

75.11.11

PI 2000/96

1511.11

RESOLUCION Nº
EXPEDIENTE Nº 2500-15566/96.

NEUQUEN, 31 OCT 1996

VISTO:

La presentación efectuada por la Escuela de Auxiliares Técnicos de la Medicina de Neuquén Capital, por la que solicita auspicio del Curso-Taller "Actos Escolares, Tiempos de Celebración; y

CONSIDERANDO:

Que el citado curso revaloriza el Acto Escolar como parte del proceso enseñanza-aprendizaje, dentro de la comunidad educativa,

Que resignifica los elementos, modos y estructuras en que se manifiesta nuestra cultura en los Actos Escolares;

Que contribuirá a comprender el valor de las manifestaciones de la cultura popular como parte de nuestra identidad, nacional, regional y latinoamericana;

Que el curso enseñará a programar un acto escolar desde la perspectiva diferente e innovadora, que lo convierta en un espacio de celebración y aprendizaje;

Que ayuda a desarrollar la capacidad expresiva, creativa y de comunicación de los participantes, dando también participación a la danza como parte de la sociedad en que se vive;

Que los objetivos expuestos son coherentes, ampliando el conocimiento del significado y la importancia de los Actos Escolares;

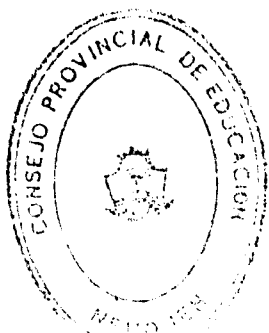
Que es necesario dictar la norma legal, a efectos de conceder el auspicio;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN
RESUELVE

- 1º) AUSEPICIAR el Curso-Taller "Actos Escolares, Tiempo de Celebración", organizado por la Escuela de Auxiliares Técnicos de la Medicina, que se realizará los días 12 y 13 de octubre de 1996, el primer grupo, y el 19 y 20 de octubre de 1996 el segundo grupo, en el citado establecimiento, destinado a docentes de diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial y alumnos de los Institutos de Formación Docente, con una carga horaria de treinta (30) horas cátedra presenciales.

./.



ES COPIA

NOEMI ROMERO de ARCAGNI
DIRECTORA DE ESPACIO
Consejo Provincial de Educación
NEUQUEN

RESOLUCION N° 1511

EXPEDIENTE N° 2500-15566/96.

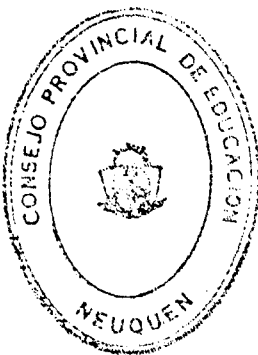
.2.

- 2º) DETERMINAR que por la Dirección General de Enseñanza Media y Superior se realizarán las comunicaciones correspondientes.
- 3º) REGISTRAR, dar conocimiento a la Dirección Provincial de Formación y Capacitación Docente Continua; Secretaría de Vocalía; Dirección de Enseñanza Media; Dirección Provincial de Administración; Dirección de Despacho; Dirección de Asesoría Legal; Dirección de Recursos Humanos; Departamento de Sueldos y Liquidaciones; Departamento de Documentación e Información Educativa; Junta de Clasificación -Media-; Distrito Regional I y GIRAR el presente Expediente a la Dirección General de Enseñanza Media y Superior a los fines indicados en el Artículo 2º). Cumplido, ARCHIVAR.-

JLC.

ES COPIA

NOEMI ROMERO de ARCAGNI
DIRECTORA DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación
NEUQUEN



Prof. FENNY GORANSKY
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
NEUQUEN

Prof. MARIA E. JUAREZ de OBEID
Vocal de Enseñanza Inicial y Primaria
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
NEUQUEN

JUAN ALBERTO VILLEGAS
Vocal por los Consejos Escolares
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. PEDRO MIGUEL A. MANNELE
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. Antonio Salvador MONTEN
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y TERCARIO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION